



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00221291- -UNC-ME#FAUD - RECTIFICATORIA RESOLUCION
DECANAL N° 276/24

VISTO:

El Expediente EX-2024-00221291- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta María Cecilia MARENGO, solicita licencia con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 276/2024, se concedió licencia, con goce de haberes, a la arquitecta María Cecilia MARENGO (LEGAJO N° 34214), en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA I-B, durante el período comprendido entre el 08 al 12 de abril de 2024, para participar como par evaluadora del Comité de Pares en el proceso de acreditación internacional de una carrera de Arquitectura de una universidad del Perú, en la localidad de Huancayo

Que, por error involuntario al momento de redactar dicha Resolución, el Área de Personal consignó erróneamente el inciso del artículo Artículo N° 50, Apartado I del CCT del PDU, que encuadra dicha licencia, correspondiendo corregirlo.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el CONSIDERANDO y el ARTÍCULO 1º de la Resolución Decanal N° 276/2024, en el sentido que donde dice: "...de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT..."; debe decir: "...de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, inciso e) del CCT..."

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/VJ

